

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, tres (03) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), Le informo al señor Juez, que la apoderada del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

LA SECRETARIA (E)  
**MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE  
CONTROL DE GARANTIAS

Plato, tres (03) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía  
Demandante: Osvaldo Guillermo Camargo Bustamante  
Apoderada: Dra. Silvia Helena De La Torre Gracia  
Demandado: Pedro Antonio Parrao Simanca  
Rad: # 2022-00111

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

R E S U E L V E:

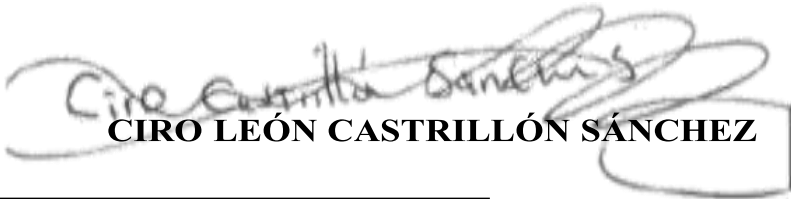
1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble Hipotecado, ubicado en la carrera 16A número 12-57 del Municipio de Plato, Magdalena, apartamento unidad privada número 4, Segundo piso del Edificio Parrao Simanca, de propiedad del demandado Pedro Antonio Parrao Simanca, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-58146 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.

2.- NÓMBRESE secuestre al señor WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele este auto personalmente al nombrado, quien reside en la Calle 10 # 09-07, de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

  
**CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.027 del 04 de abril de  
2024.

AGR.